

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 9025** *Resolución de 22 de julio de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para participar en el programa nacional para la educación complementaria de alumnos «Rutas Científicas, Artísticas y Literarias» durante el año 2015.*

El artículo 9 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 4), de Educación, establece que el Estado promoverá programas de cooperación territorial con el fin de alcanzar los objetivos educativos de carácter general, reforzar las competencias básicas de los estudiantes, favorecer el conocimiento y aprecio por parte del alumnado de la riqueza cultural y lingüística de las distintas Comunidades Autónomas, así como contribuir a la solidaridad interterritorial y al equilibrio territorial en la compensación de las desigualdades.

Una manera de hacer que el aprendizaje sea más atractivo y de fomentar el interés de los alumnos de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos de Grado Medio de Formación Profesional y Ciclos de Grado Medio de Enseñanzas Artísticas, por la ciencia, la literatura y las artes, es introducirles en estas disciplinas a partir de entornos reales que combinen los aspectos formativos y experimentales, a la vez que se fomenta la convivencia con estudiantes de otras Comunidades Autónomas.

Asimismo, los buenos resultados y beneficios de los programas de Rutas Científicas, Rutas Literarias y Escuelas Viajeras desarrollados años anteriores han motivado la existencia de un único programa bajo la siguiente denominación, Programa Nacional para la educación complementaria de alumnos «Rutas Científicas, Artísticas y Literarias» creado en virtud de la Resolución de 22 de julio de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades.

Durante el desarrollo del mismo, se realizarán visitas a centros de investigación con desarrollo aplicado de conocimientos científicos, centros de observación, laboratorios, recorridos por parques naturales, ciudades de interés artístico y literario por sus museos, teatros, entornos literarios, etc., que permitirán descubrir y ampliar el interés de los alumnos por el conocimiento de las ciencias, las artes y las humanidades. Se fomentará la convivencia y el trabajo en equipo, se contribuirá a desarrollar la madurez personal y social de los alumnos y se favorecerán sus actuaciones de manera autónoma y responsable.

Con el Programa de «Rutas Científicas, Artísticas y Literarias» se pretende además de dar continuación a los conocimientos recibidos por los alumnos en el aula, mejorar y presentar de forma más atractiva la formación recibida en sus respectivos centros, a través de entornos más experimentales y visuales. Esto favorecerá no sólo a su formación artística, literaria, científica, cultural, histórica, medioambiental, social, etc., sino también a su desarrollo integral.

Con el fin de facilitar la participación en este programa, se hace necesario convocar ayudas económicas que permitan a los alumnos de cualquier Comunidad o Ciudad Autónoma, afrontar los gastos que puedan derivarse del desarrollo del mismo.

Por todo lo anterior, de conformidad con la legislación vigente en materia de subvenciones y concretamente la Orden ECI/1815/2005, de 6 de junio (BOE del 15), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas al estudio por el Ministerio de Educación y Ciencia, he resuelto:

Objeto de la convocatoria y destinatarios

Primero.

1. Se convocan para su concesión en régimen de concurrencia competitiva, ayudas para un máximo de 80 grupos de centros educativos españoles ordinarios sostenidos con fondos públicos, en territorio nacional, para participar en el Programa de «Rutas Científicas, Artísticas y Literarias» con la siguiente distribución por niveles educativos:

a. Para la participación de alumnos de 5.º y 6.º de Educación Primaria: hasta un máximo de 32 grupos.

b. Para la participación de alumnos de 1.º y 2.º Educación Secundaria Obligatoria: hasta un máximo de 16 grupos.

c. Para la participación de alumnos de 3.º y 4.º Educación Secundaria Obligatoria: hasta un máximo de 16 grupos

d. Para la participación de alumnos de Bachillerato, Ciclos de Grado Medio de Formación Profesional y Ciclos de Grado Medio de Enseñanzas Artísticas: hasta un máximo de 16 grupos.

A tal efecto, el nivel de estudios del grupo de alumnos a considerar, será el que resulte en otoño del curso 2015-2016.

2. El presente Programa establece recorridos formativos por centros y espacios de significativo interés educativo organizados territorialmente por Comunidades Autónomas.

3. Se ha dispuesto un catálogo de 8 rutas diferentes con las que se pretende cubrir los objetivos del Programa que se detallan en el anexo II.

4. Cada ruta o actividad se constituye con la participación de dos grupos de distinta procedencia geográfica y de similar nivel educativo.

5. Cada grupo de alumnos estará compuesto por un número comprendido entre 20 alumnos como mínimo y 24 como máximo, acompañados de dos profesores de los que habitualmente les imparten clase, aconsejando entre los mismos la participación de su tutor.

6. Las actividades del Programa «Rutas Científicas, Artísticas y Literarias» se desarrollarán en periodos de siete días (incluidos los días de viaje), con entrada en tarde de domingo y salida en mañana de sábado entre los días 18 de octubre y 21 de noviembre de 2015 organizándose por semanas como sigue:

- Primera y segunda semana, respectivamente del 18 al 24 de octubre y del 25 al 31 de octubre, para los alumnos de 5.º y 6.º de Educación Primaria
- Tercera, 1 a 7 de noviembre, para los alumnos de 1.º y 2.º de Educación Secundaria Obligatoria
- Cuarta, 8 a 14 de noviembre, para alumnos de 3.º y 4.º de Educación Secundaria Obligatoria
- Quinta, 15 a 21 de noviembre, para alumnos de Bachillerato, Ciclos de Grado Medio de Formación Profesional y Ciclos de Grado Medio de Enseñanzas Artísticas.

Financiación

Segundo.

Las ayudas se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.322L.489.02 de los Presupuestos Generales del Estado para 2015, por un importe máximo de 930.319,44 euros. Dicho importe atenderá los costes de desarrollo de las actividades educativas planteadas en el Programa (materiales, guías, monitores, accesos, etc.), a los que se añadirán los necesarios gastos de logística por transporte, seguros de accidente y responsabilidad civil, alojamiento y manutención, durante el tiempo de desarrollo de la ruta, sin incluir en ningún caso, los desplazamientos de los beneficiarios desde su origen hasta los puntos de inicio de la ruta y respectivamente desde el fin de la ruta hasta su vuelta a lugar de origen.

Solicitudes de participación, plazo de presentación, subsanaciones y notificaciones

Tercero.

1. Los alumnos que reuniendo los requisitos exigidos deseen participar en las actividades convocadas, deberán formular su solicitud a través de la Dirección de sus centros, formando grupos de 20 alumnos como mínimo y 24 como máximo, que serán acompañados de dos profesores de los que habitualmente les imparten clase, aconsejando entre los mismos la participación de su tutor, resultando un total de 26 plazas máximo por grupo participante.

2. Los profesores acompañantes serán responsables de la elaboración de un proyecto de participación, de acuerdo con las orientaciones generales y objetivos del programa recogidos en el anexo I, que defina las actividades educativas previas, paralelas y posteriores a la ruta educativa seleccionada.

El proyecto con una extensión máxima de diez páginas, excluidos índice y portadas, se presentará en soporte informático compatible con el procesador de textos Word y con el tipo de letra Arial 10. Será multidisciplinar y generalista dado que se presenta con anterioridad a la adjudicación de una determinada ruta. Dicho proyecto se evaluará de acuerdo a los criterios establecidos en el apartado octavo de la presente convocatoria. Se adjuntará en soporte informático a través de la plataforma de inscripción.

3. Se establece un número máximo de cuatro solicitudes por centro educativo, repartiéndose a razón de una única solicitud para cada uno de los niveles educativos establecidos en el apartado primero de la presente convocatoria.

4. Únicamente se cumplimentará una solicitud por cada grupo de alumnos y en ella se indicarán las rutas de interés por orden de preferencia.

5. Cumplimentación y presentación de las solicitudes. Quienes, reuniendo los requisitos exigidos, deseen acceder a esta convocatoria, deberán formular su solicitud mediante el formulario de inscripción que será accesible por vía telemática a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: <https://sede.educacion.gob.es>, sección «Trámites y Servicios».

Para cumplimentar la solicitud telemática y adjuntar toda la documentación preceptiva en formato informático, se procederá del siguiente modo:

a. Cuando se posea el DNI electrónico o un certificado electrónico de otra autoridad de certificación reconocida puede completarse el proceso de registro de la solicitud a través de la vía electrónica disponible (http://www.dnielectronico.es/seccion_aapp/rel_autoridades.html).

Esta modalidad de inscripción requiere que el solicitante que figure en la inscripción sea el mismo que firme la inscripción digitalmente.

b. En caso contrario, a través de la aplicación informática se obtendrá un impreso oficial de la solicitud en soporte papel con el fin de, una vez firmado y sellado por el director/a del centro educativo, pueda presentarse en el registro del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (calle Los Madrazo, 15-17, 28014 Madrid), o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo imprescindible que en la solicitud aparezca la fecha de recepción en el organismo público correspondiente. A estos efectos los registros de los centros docentes no se considerarán incluidos dentro de las dependencias enumeradas en el artículo 38.4 de la referida Ley.

Cuando la documentación se presente a través de una oficina de Correos, se hará en sobre abierto con el fin de que pueda ser fechada y sellada antes de su certificación. El impreso oficial para su registro presencial incluye un número que identifica la solicitud y un resumen digital que garantiza la integridad de la misma. En caso de modificación del impreso oficial, manual o electrónicamente, la solicitud será automáticamente excluida.

6. La documentación requerida para participar en esta convocatoria estará compuesta por:

a. Impreso oficial de la solicitud obtenido a través de la cumplimentación de la solicitud en la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (<https://sede.educacion.gob.es>) debidamente firmado y sellado por el Director/a del centro.

La solicitud incluye además de los datos necesarios de participación, el compromiso de aportar la lista de alumnos (a través de la sede web de inscripción) con anterioridad a la adjudicación de las actividades y en todo caso antes del 30 de septiembre de 2015 y la declaración de los Profesores participantes en cuanto a su compromiso de cuidado responsable y colaboración profesional.

b. Proyecto de participación al que se refiere el punto 2 del presente apartado, de acuerdo con las orientaciones que figuran como anexo I, y los criterios para la valoración de las solicitudes establecidos en el apartado octavo. Dicho documento se adjuntará a la solicitud en formato digital, siguiendo las instrucciones de la sede electrónica.

c. Copia del acta del Consejo Escolar del Centro o del apartado del Proyecto Educativo Curricular o Programación General Anual del Centro o en su caso certificación del Director/a del Centro en la que se constate la aprobación de la participación del Centro en el presente Programa, que igualmente deberá adjuntarse en fichero electrónico.

d. Cuando proceda para su baremación, acreditaciones de la participación del centro en planes y programas educativos relacionados con el ámbito de actuación del programa «Rutas Científicas, Artísticas y Literarias» y en la obtención de premios de ámbito educativo. Todas ellas se escanearán en un fichero único que deberá adjuntarse siguiendo las instrucciones de la sede electrónica.

7. Por su parte, la Dirección del Centro recabará y custodiará la autorización del padre, madre o tutor de cada uno de los alumnos participantes, de acuerdo al modelo anexo III. A este respecto el Director/a certificará a través del impreso de solicitud, tal y como así consta en el mismo, que se encuentran archivadas en el centro educativo todas las autorizaciones paternas necesarias.

8. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Subdirección General de Cooperación Territorial, que actuará como órgano instructor del procedimiento, podrá solicitar, en cualquier momento del procedimiento administrativo, los originales a través de los cuales se generaron todos los archivos electrónicos incorporados a la solicitud, con el fin de contrastar su validez y concordancia.

9. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se reserva el derecho de actuar legalmente contra aquellos que modificaran o alteraran aquellos documentos originales para generar los archivos electrónicos incluidos en la solicitud.

10. El plazo de presentación de solicitudes, finalizará el 10 de septiembre de 2015. La presentación de la solicitud supondrá la aceptación de las presentes bases de la convocatoria y sus requisitos, a los efectos previstos en el artículo 28.1 de la Ley 11/2007, se acepta la práctica de las notificaciones por el medio al que se refiere el apartado sexto de la presente convocatoria.

Cuarto.

Para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento, los interesados podrán consultar su solicitud a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte <https://sede.educacion.gob.es> a través del enlace «Trámites y servicios». Igualmente, podrán dirigirse a la Subdirección General de Cooperación Territorial que actúa como órgano instructor en este procedimiento (calle Los Madrazo, números 15-17, 28014 Madrid). El expediente se identificará por el nombre del centro de los alumnos solicitantes de la ayuda.

Quinto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, si la solicitud de iniciación no acreditara los requisitos precisos, la Subdirección General de Cooperación Territorial, que actúa como órgano instructor del procedimiento, requerirá al interesado para que en un plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, indicándose que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, resultando la solicitud excluida y archivándose la misma previa Resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, asumido el compromiso de presentar la lista de alumnos participantes, tal y como se establece en la solicitud, antes de la adjudicación de las actividades y en todo caso antes del 30 de septiembre de 2015, y si no resultara efectiva dicha entrega, se le tendrá por desistido de su petición, resultando la solicitud excluida en los mismos términos que se establece en el párrafo anterior.

Sexto.

Las notificaciones resultantes del proceso administrativo se realizarán mediante la práctica de notificación por comparecencia electrónica (artículo 40 del RD 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos), utilizando los servicios disponibles en la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Valoración de las solicitudes

Séptimo.

1. La selección de las solicitudes presentadas se realizará por un Jurado constituido por:

- Presidente: El Director General de Cooperación Territorial o persona en quien delegue.
- Vocales: Cuatro representantes de la Subdirección General de Cooperación Territorial, un Inspector de Educación de la Subdirección General de Inspección y un representante del Instituto Nacional de Evaluación Educativa.
- Secretario: Un funcionario de la Subdirección General de Cooperación Territorial.

2. El Jurado ajustará su actuación a lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y procurará que su composición respete la paridad entre mujeres y hombres a la que se refiere la Orden PRE/525/2005, de 7 de marzo, por la que se da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se adoptan medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres.

Octavo.

1. Para la formulación de la propuesta de adjudicación de las ayudas, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación que se aplicarán en una única fase de valoración:

a) Calidad del proyecto presentado, hasta 5 puntos. Su presentación y desarrollo formal se adecuará a los criterios y requisitos establecidos en el apartado tercero punto 2 de la presente convocatoria.

La evaluación del proyecto se realizará atendiendo a los siguientes conceptos:

1) Contenido pedagógico y su incidencia en la mejora de la acción educativa de los participantes en el marco del currículo de las áreas del conocimiento que se trabajen.

2) Carácter innovador para el fomento de los aprendizajes evaluando las actitudes y estrategias necesarias para su consecución.

3) Justificación de su necesidad y complementariedad a las actividades realizadas en el centro educativo, definiendo la temporalización de las mismas y los recursos necesarios para su realización.

4) Objetivos claros y realistas orientados a las finalidades establecidas en la presente convocatoria, de acuerdo con el anexo I.

5) Plan de trabajo bien definido, con descripción de las actividades educativas previas realizadas en el centro con el fin de mejorar los aprendizajes, detalle de las que se van a desarrollar durante la actividad y las que se desarrollarían con posterioridad en coherencia con las actividades anteriores y los objetivos finales planteados.

6) Interés y motivación para los alumnos evaluando la posibilidad real de aplicación en la ruta.

7) Compromiso para la difusión de los logros previstos y de los resultados obtenidos.

b) Características socioeconómicas del centro solicitante, valorando positivamente hasta 3 puntos, de acuerdo a las siguientes circunstancias:

1) Centros ubicados en entornos y/o ambientes desfavorecidos.

2) Centros que acojan a alumnos inmigrantes, de minorías étnicas y/o culturas en un porcentaje superior al 25% del total de alumnos matriculados.

3) Centros alejados de poblaciones urbanas significativas.

c) Participación del centro en planes y programas educativos relacionados con el ámbito de actuación del programa «Rutas Científicas, Artísticas y Literarias» y la obtención de premios en los últimos cinco años, convocados por las Administraciones educativas internacionales, nacionales, autonómicas y locales o bien por entidades privadas con intereses educativos, hasta un máximo de 1,5 punto, como sigue:

1) Por participación en planes y programas educativos, 0,25 puntos por plan o programa de participación.

2) Por obtención de premios de ámbito educativo en los cinco últimos años, 0,5 puntos por premio.

A este respecto, no procederá la valoración de los premios, planes o programas de participación que no resulten formalmente acreditados.

d) No haber participado anteriormente en este mismo programa 0,5 puntos.

2. El Jurado analizará las solicitudes presentadas y elaborará un informe en función de los criterios de selección establecidos. La adjudicación de la ayuda para una ruta y fecha concreta, se realizará atendiendo a la puntuación obtenida. Ordenadas las solicitudes por dicha puntuación, se irán adjudicando teniendo en cuenta las preferencias y la disponibilidad.

3. En el supuesto de que no hubiera solicitudes suficientes para cubrir un periodo de un nivel de estudios entre los establecidos en el apartado primero, dichas plazas podrán ser ocupadas por un grupo de otro nivel educativo siguiendo el orden en favor del nivel educativo más próximo por edad de los grupos participantes.

En el caso de que hubiera más solicitudes que ayudas sólo se adjudicará la participación a un grupo de alumnos por centro, aplicando la prioridad al grupo de nivel educativo inferior.

Si se produjera el empate en centros diferentes, se seleccionará aquella solicitud que obtenga la mejor puntuación de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en la presente convocatoria, priorizados en el siguiente orden: b), a) y c). De persistir el empate se aplicará orden de llegada de las solicitudes según Registro de entrada.

Adjudicación de las ayudas

Noveno.

1. De acuerdo con el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el órgano instructor a la vista del expediente y del informe del Jurado formulará la propuesta de resolución provisional que deberá notificarse a los interesados y publicarse en la Sede Web correspondiente.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados.

2. El órgano instructor elevará la propuesta de resolución definitiva al Director General de Evaluación y Cooperación Territorial. Dicha propuesta especificará el resultado de la evaluación de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria y contendrá la relación de solicitudes para las que se propone la concesión así como las solicitudes denegadas.

3. El Secretario de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, o en su caso, el Director General de Evaluación y Cooperación Territorial, por delegación del Secretario de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades contenida en la Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo («BOE» del 9), resolverá la adjudicación de las ayudas antes del comienzo de las actividades, pudiendo realizarse resoluciones parciales y sucesivas de concesión, a medida que se vayan emitiendo los informes de evaluación.

Las resoluciones de adjudicación contendrán igualmente una relación de las solicitudes que queden en reserva y una relación de solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión.

Las solicitudes que resulten denegadas inicialmente por falta de cupo y que figuren en reserva, quedarán ordenadas por puntuación, de forma que puedan integrarse en la actividad, ante posibles renunciaciones.

4. Una vez efectuada la adjudicación de las ayudas, la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial enviará telemáticamente a los centros seleccionados una comunicación. Si alguno de los alumnos que figura en la solicitud de ayuda no pudiese participar en la actividad, el centro procederá a su sustitución por otro del mismo curso, pero en ningún caso podrá participar un grupo con un número inferior a 20 alumnos ni superior a 24 alumnos, en todo caso con dos profesores. De no contar con ese número, el centro deberá comunicarlo con la suficiente antelación a la Subdirección General de Cooperación Territorial y renunciar a su participación pasando a ocupar su lugar el centro que corresponda siguiendo el orden establecido en la lista de reserva.

Asimismo, la Dirección General notificará telemáticamente a los centros solicitantes no adjudicatarios la denegación de la ayuda o su exclusión cuando así proceda.

5. La relación definitiva de los centros adjudicatarios de las ayudas se hará pública a través del «Boletín Oficial del Estado» y la página Web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

6. Conforme a lo establecido en la Orden ECI/1815/2005, de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas al estudio («BOE» de 15 de junio), estas ayudas serán incompatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad.

Décimo.

La mencionada Resolución de adjudicación de las ayudas que pondrá fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, o ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Undécimo.

Se autoriza a la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial a dictar las instrucciones necesarias en desarrollo de la presente resolución.

Desarrollo de las actividades del programa

Duodécimo.

Las actividades a realizar se adecuarán a la descripción recogida en los Anexos I y II, de la presente resolución de convocatoria.

Decimotercero.

1. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sufragará los costes de desarrollo de las actividades educativas planteadas en el Programa (materiales, guías, monitores, accesos, etc.), a los que se añadirán los necesarios gastos de logística por transporte, seguros de accidente y responsabilidad civil, alojamiento y manutención, durante todo el tiempo en el que se desarrolla la ruta, sin incluir en ningún caso, los desplazamientos de los beneficiarios desde su origen hasta los puntos de inicio de la ruta y respectivamente desde el fin de la ruta hasta su vuelta a lugar de origen.

2. Durante la participación en la actividad, los alumnos y profesores estarán asistidos por un seguro de accidentes y responsabilidad civil.

3. Los profesores acompañantes, durante todo el tiempo que dure el programa, serán responsables de sus alumnos y participarán y colaborarán profesionalmente en el desarrollo de las actividades programadas. Cuidarán del correcto cumplimiento de las normas y horarios, así como del adecuado uso de los medios e instalaciones.

Obligaciones de los beneficiarios y justificación de las ayudas

Decimocuarto.

1. Los beneficiarios de las ayudas quedan obligados a cumplir las obligaciones establecidas en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que les sean aplicables. Asimismo, quedarán sujetos, en cuanto les sea aplicable, al régimen de incumplimiento, responsabilidad y sanciones establecidos en dicha Ley.

2. Además, dentro del mes siguiente contado desde el final de su participación, los profesores responsables del grupo deberán elaborar una Memoria de evaluación de la actividad, que deberá tener una extensión máxima de 8 folios, excluidos índice y portadas en formato compatible con el procesador de textos Word y con el tipo de letra Arial 10 y que se adjuntará como fichero electrónico a la solicitud que se cumplimentó en la Sede electrónica. La Memoria reflejará los siguientes apartados:

1. Grado de consecución de los objetivos y adecuación a las actividades realizadas.
2. Grado de integración en el Proyecto Educativo del Centro.
3. Descripción y desarrollo temporal de las actividades educativas realizadas en el marco de las competencias.
4. Evaluación:
 - Alumnado: motivación, implicación y participación en las actividades.
 - Acciones educativas.
 - Organización.
5. Resultados obtenidos.
6. Recursos e infraestructura.
7. Difusión de los logros previstos y de los resultados obtenidos.
8. Sugerencias y propuestas de mejora, cuando proceda.

Reconocimiento de créditos al profesorado

Decimoquinto.

1. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte certificará la participación del profesorado en este programa con una equivalencia máxima de 30 horas de formación por convocatoria, siempre y cuando el programa lo hayan desarrollado adecuadamente, las actividades lleven implícitas la formación para el profesorado y se haya elaborado y presentado en tiempo y forma la memoria posterior a su participación, tal y como se establece en el apartado decimocuarto punto 2.

2. En virtud de la certificación emitida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, las Administraciones Educativas, en el ámbito de sus competencias, podrán reconocer y registrar al profesorado participante, los créditos que correspondan a las actividades realizadas al amparo de esta convocatoria.

3. El reconocimiento de la participación del profesorado en la actividad no podrá certificarse hasta que no se disponga de la memoria correctamente formalizada.

Recursos

Decimosexto.

Contra esta resolución se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. Asimismo, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Regulación

Disposición final primera.

En todo lo no dispuesto en la presente resolución serán de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, la Orden ECI/1815/2005, de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas al estudio del Ministerio de Educación y Ciencia.

Efectos

Disposición final segunda.

La presente resolución producirá sus efectos el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de julio de 2015.—El Secretario de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, Marcial Marín Hellín.

ANEXO I

Orientaciones generales del programa: Rutas Científicas, Artísticas y Literarias

Descripción:

Rutas Científicas, Artísticas y Literarias, es un programa educativo dirigido a los alumnos de los centros de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos de Grado Medio de Formación Profesional y Ciclos de Grado Medio de

Enseñanzas Artísticas, que pretende complementar los conocimientos adquiridos en el aula con el descubrimiento de su aplicación y utilidad en la vida diaria. Se trata de que los alumnos comprueben in situ la utilidad de los conocimientos de ciencias, artes y humanidades que ofrece el territorio nacional.

Para ello, los centros docentes interesados deberán trabajar los contenidos o ítems sobre los que versen las rutas científicas, artísticas y literarias de esta Convocatoria.

Posteriormente, los alumnos de los centros seleccionados conocerán los laboratorios, empresas, centros de investigación, parques, museos, teatros, emplazamientos históricos, conjuntos arquitectónicos, etc. programados en la ruta, donde se investigan, desarrollan y aplican estos conocimientos.

Estas visitas y las explicaciones recibidas antes y durante el recorrido y el encuentro con los profesionales y técnicos que desarrollan sus tareas en estos campos, brindarán a los alumnos la oportunidad de conocer sobre el terreno la importancia del patrimonio científico, artístico y literario que forman parte del desarrollo de la sociedad española, conociendo las riquezas naturales, económicas y sociales de las Comunidades Autónomas visitadas.

Los centros participantes realizarán un intercambio cultural, con una exposición sobre sus lugares de origen (ubicación, cultura, costumbres, situación ambiental, y su contribución a los avances científicos, tecnológicos y culturales del país...), con el centro con el que compartirán ruta.

Objetivos:

Serán objetivos prioritarios:

- Suscitar en los alumnos una actitud de aprendizaje permanente, tanto dentro como fuera del aula y hábitos de trabajo individual y de equipo.
- Mejorar los conocimientos científicos de los alumnos despertando en ellos el espíritu investigador, su interés por el método científico y el posterior desarrollo tecnológico que dichas investigaciones producen.
- Desarrollar el hábito lector como fuente de aprendizaje, conocimiento y desarrollo personal.
- Posibilitar el aprendizaje integral y el desarrollo de las competencias básicas del alumno, mediante la aplicación práctica de los aprendizajes en distintos contextos, para que sea capaz de comprender de un modo global y sistemático la realidad que le rodea, la valoración de su entorno y los problemas relacionados con su explotación por el ser humano.
- Valorar la importancia de la tradición cultural, social y artística, con el fin de poder apreciarlos y respetarlos.
- Mostrar la trascendental importancia del trabajo de los científicos, artistas y escritores en el desarrollo de un país, y en los avances y mejora de la vida de las personas y de su sociedad.
- Desarrollar las capacidades afectivas, la responsabilidad y el esfuerzo en distintas situaciones y en sus relaciones con los demás.
- Adquirir habilidades para la participación en grupo y resolución pacífica de los conflictos que les permita desenvolverse con autonomía en el ámbito personal, social y familiar.
- Fomentar la convivencia entre los diferentes grupos que comparten la actividad y la participación activa de los alumnos en trabajos cooperativos.
- Favorecer el conocimiento y respeto hacia las Comunidades Autónomas visitadas, poniendo en valor sus gentes y costumbres, sus riquezas y su contribución a los avances científicos, tecnológicos y culturales del país.

ANEXO II

- Primera ruta: Murcia y Andalucía (Andalucía Oriental).
- Segunda ruta: Navarra y Aragón.
- Tercera ruta: Asturias y Cantabria.
- Cuarta ruta: Madrid y Castilla-La Mancha.
- Quinta ruta: Extremadura y Andalucía (Andalucía Occidental).
- Sexta ruta: Castilla y León y Galicia.
- Séptima ruta: País Vasco y La Rioja.
- Octava ruta: Cataluña y Comunidad Valenciana.

Los itinerarios del Programa «Rutas Científicas, Artísticas y Literarias» comprenden los destinos de especial relevancia en cada Comunidad Autónoma. Durante el desarrollo del programa, se realizarán visitas a centros de investigación con desarrollo aplicado de conocimientos científicos, centros de observación, laboratorios, recorridos por parques naturales, ciudades de interés artístico, literario y musical, museos, teatros, auditorios, entornos literarios, etc., que permitirán descubrir y ampliar el interés de los alumnos por el conocimiento de las ciencias, las artes y las humanidades.

En todas las actividades que se planifiquen, se tendrán en cuenta los niveles educativos y el contenido pedagógico. Además, se procurará imprimir a las visitas un carácter dinámico y en la medida de lo posible, negociar con las instituciones, museos, empresas, parques, etc. la posibilidad de visitar aquellos aspectos interesantes que no se encuentran habitualmente a disposición del público.

En cada una de las rutas se seleccionará un autor literario representativo de las Comunidades Autónomas que se visitan, y se trabajarán los aspectos más significativos de su obra, a través de la lectura de textos, cuentacuentos, recorridos literarios, etc.

La propuesta de las ocho rutas que a continuación se exponen, podrá estar sometida a posibles cambios o modificaciones en su recorrido o en las actividades a efectuar, en función de las situaciones, circunstancias y condiciones que concurren en el momento de realizarlas. La temática de las visitas se adecuará en la medida de lo posible a la edad de los alumnos.

Primera ruta: Murcia y Andalucía (Andalucía Oriental)

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Se realizarán diferentes recorridos al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los centros más emblemáticos en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras, con sus actividades y talleres.

Murcia y provincia:

Murcia: Visita a la ciudad, casco antiguo, conjunto histórico-artístico, museos y monumentos. Catedral, Museo Salzillo, Museo de la Ciencia y el agua, recorrido por la huerta y la flora murciana.

Cartagena: Recorrido por la ciudad, visita a un centro de actividad científica-tecnológica. El complejo industrial del valle de Escombreras, Teatro Romano, Museo Naval, Navantia, ARQUA.

El Mar Menor: Parque Regional de las Salinas, urbanismo y turismo, Bahía Portman, visita a centro de actividad alimentaria-agrícola.

La Unión: Parque Minero de la Unión y Museo Flamenco del Cante de las Minas.

Comunidad Autónoma de Andalucía (Andalucía Oriental)

Se realizarán diferentes recorridos al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los centros más emblemáticos en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras, con sus actividades y talleres.

Almería y provincia:

Almería: Visita al Parque Natural de Cabo de Gata, a un centro de actividad alimentaria/agrícola, ruta por el espacio natural del Desierto de Tabernas.

Granada y provincia:

Granada: Visita a la ciudad, casco antiguo, conjunto histórico-artístico, museos y monumentos. Catedral, Paseo por la Ribera del Darro, Parque de las Ciencias de Granada, visita guiada a la Alhambra y el Generalife. Recorrido por el Albaicín, Casa Museo Manuel de Falla, Casa Museo Federico García Lorca...

Visita al PN de Sierra Nevada y Centro de Visitantes, Observatorio de Sierra Nevada / Instituto de Astrofísica de Andalucía, Instituto de Radioastronomía Milimétrica.

Málaga y provincia:

Málaga: Visita a la ciudad, casco antiguo, conjunto histórico-artístico, museos y monumentos. Visita al «Consortio de Escuelas de Hostelería de Málaga» La Cónsula, Museo Interactivo de la Música de Málaga, Museo Carmen Thyssen, Museo Picasso, Museo automovilístico, visita a centro de actividad alimentaria/agrícola...

Esta ruta podrá estar sometida a posibles cambios o modificaciones en su recorrido o en las actividades a efectuar, en función de las situaciones, circunstancias y condiciones que concurran en el momento de realizarlas.

Segunda ruta: Navarra y Aragón

Comunidad Foral de Navarra

Se realizarán diferentes recorridos al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los centros más emblemáticos en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras, con sus actividades y talleres...

Pamplona y provincia:

Pamplona: Visita a la ciudad, casco antiguo, conjunto histórico-artístico, museos y monumentos. Ruta de los Sanfermines, Plaza del Castillo y Taconera, Museo de Otaiza, laboratorios farmacéuticos, industria aeronáutica, energía eólica, industria del papel, Planetario de Pamplona, visita a centro de actividad alimentaria-agrícola, Cuenca de Pamplona, foces de Lumbier y Arbayún, ruta por espacio natural y Centro de Visitantes...

Valles pirenaicos: Roncal y Baztán, Selvas de Irati, Zona de Roncesvalles y ciclo Carolingio.

Visita a las Bárdenas Reales de Castildetierra. Ruta por espacio natural y Centro de Visitantes.

Comunidad Autónoma de Aragón

Se realizarán diferentes recorridos al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los centros más emblemáticos en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras, con sus actividades y talleres.

Huesca y provincia:

Ruta del Románico o de las cinco villas. Sos de Rey Católico: ruta guiada por Centro Histórico-Artístico.

Visita al Pirineo Aragonés: Parque Nacional de Ordesa y Monte perdido, Sallent del Gállego, Panticosa, Monasterio de San Juan de la Peña: conjunto histórico-artístico, Balcón de los Pirineos. Villa de Aínsa: Conjunto-Histórico-Artístico, visita a un centro de actividad alimentaria-agrícola.

Jaca: Centro Histórico y Ciudadela. Pantano del Grado, visita a Alquezar.

Huesca: Visita a la ciudad, casco antiguo, conjunto histórico-artístico, museos y monumentos. Catedral, Museo CDAN, Parque Tecnológico...

Zaragoza y provincia:

Zaragoza: Visita a la ciudad, casco antiguo, conjunto histórico-artístico, museos y monumentos. Acuario fluvial de Zaragoza, Pasarela de Manterola, Pabellón del Puente, Torre del agua, Palacio de Congresos de Aragón, Puente del Tercer Milenio, Basílica del Pilar, Seo y Palacio de la Alfajería. Visita a centro de actividad científico-tecnológica, Foro Romano: Caesaraugusta, Museo de las Termas Públicas de Caesaraugusta, Museo del Foro de Caesaraugusta, Museo del Puerto Fluvial de Caesaraugusta, visita a centro de investigación y desarrollo tecnológico.

Esta ruta podrá estar sometida a posibles cambios o modificaciones en su recorrido o en las actividades a efectuar, en función de las situaciones, circunstancias y condiciones que concurran en el momento de realizarlas.

Tercera ruta: Asturias y Cantabria

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Se realizarán diferentes recorridos al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los centros más emblemáticos en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras, con sus actividades y talleres.

Asturias y provincia:

Oviedo: Visita a la ciudad, casco antiguo, conjunto histórico-artístico, museos y monumentos. Ruta de la Regenta, Catedral, Teatro Campoamor y Centro Histórico.

Arte Prerrománico asturiano: Visita a Santa María del Naranco y el Centro del prerrománico Asturiano, visita a centro de actividad alimentaria-ganadera.

Cuencas Mineras: Visita a la Brigada Central de Salvamento Minero y al «MUMI», Museo de la Minería y la Industria en Langreo, Parque de la Prehistoria de Teverga, Visita al INCAR en Oviedo.

Avilés: Visita a la ría y puerto industrial, Museo Oscar Neimeyer, visita a alguna de las empresas de la industria asturiana y centro de (I+D); a los pueblos de Cudillero, Luanco, Candás, el entorno de Cabo Peñas (Gozón). Salinas: Puente Colgante y Mirador.

Colunga: Museo Jurásico de Asturias. Villaviciosa, visita a centro de actividad alimentaria-ganadera, visita al «MUJA», Aula de Naturaleza humedal de la Furta.

Gijón: Centro Histórico, Universidad Laboral, visita al puerto marítimo del MUSEL, Elogio del Horizonte y el Parque Científico y Tecnológico de Gijón, Museo del Ferrocarril (historia del ferrocarril), Visita al Centro Oceanográfico (Gijón), Banco de Germoplasma del Jardín Botánico Atlántico de Gijón.

Real Sitio de Covadonga y los lagos: Itinerario ambiental por la Reserva Natural, Mirador del Fito en Arriondas, Tazones, Ribadesella, visita a la Cueva de Ardine, Covadonga, Lagos Enol y Ercina.

Comunidad Autónoma de Cantabria

Se realizarán diferentes recorridos al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los centros más emblemáticos en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras, con sus actividades y talleres.

Cantabria y provincia:

La montaña: Los Picos de Europa, Valle de Liébana, Villa de Potes, Santa María de Lebeña, Monasterio de Santo Toribio y teleférico de Fuente Dé.

Llanes, Potes, Santillana del Mar, Conjunto histórico-artístico, pasando por las Cuevas de Altamira, ver el Museo de Altamira.

Torrelavega: Visitando el Mercado Nacional de Ganados de Torrelavega. Comillas: Capricho de Gaudí y ruta arquitectónica. Universidad Pontificia. Visita a la costa oriental.

Santoña: La reserva natural de las marismas: visita a centro de actividad pesquera-alimentaria.

Parque Natural de Cabárceno: Exposición permanente del Museo, y los Talleres de Prehistoria para escolares y Talleres de Arte.

Santander: Visita a la ciudad, casco antiguo, conjunto histórico-artístico, museos y monumentos, su bahía como entorno literario, Faro de Cabo Mayor, Sardinero y península de la Magdalena, Instituto Español de Oceanografía, Faro de Cabo Mayor, Las fuentes de energía, Las ferrerías.

Esta ruta podrá estar sometida a posibles cambios o modificaciones en su recorrido o en las actividades a efectuar, en función de las situaciones, circunstancias y condiciones que concurran en el momento de realizarlas.

Cuarta ruta: Madrid y Castilla-La Mancha

Comunidad de Madrid

Se realizarán diferentes recorridos al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los centros más emblemáticos en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras, con sus actividades y talleres.

Madrid y provincia:

Madrid: Visita a la ciudad, casco antiguo, conjunto histórico-artístico, museos y monumentos. Biblioteca Nacional, que atesora una valiosísima colección de incunables, Centro Nacional de Biotecnología, Museo Geo-minero, Real Jardín Botánico, AEMET, INTA, Organismo Público de Investigación especializado en la investigación y desarrollo tecnológico aeroespacial, Instituto de Catálisis y Petroleoquímica.

Museos: Nacional del Prado, Reina Sofía, Museo Arqueológico Nacional, Museo Nacional de Ciencias Naturales, Planetario.

Visita a Alcalá de Henares: Visita a la ciudad, casco antiguo, conjunto histórico-artístico, museos y monumentos, visita a la casa de Cervantes, la Universidad...

Visita a Aranjuez: Conjunto Histórico-Artístico, Palacios Reales y jardines a orillas del Tajo. Actividad cultural, el tren de la fresa, visita a centro de actividad agro-alimentaria.

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Se realizarán diferentes recorridos al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los centros más emblemáticos en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras, con sus actividades y talleres.

Toledo y provincia:

Toledo es Patrimonio de la Humanidad desde 1986. La ciudad de las tres culturas. Visita a la ciudad, casco antiguo, conjunto histórico-artístico, museos y monumentos, El Alcázar, la Catedral, Santo Tomé, San Juan de los Reyes, visita guiada, Los cigarrales con vistas panorámicas.

Ruta El Greco: Se realizará un recorrido por la obra pictórica y museística de El Greco, visita a centro de actividad agrícola-alimentaria.

Cuenca y provincia:

Cuenca: Visita a la ciudad, casco antiguo, conjunto histórico-artístico, museos y monumentos. Patrimonio histórico y arquitectónico, que se extiende por toda la ciudad antigua, la Catedral, Museo de Arte Abstracto, Casa Zavala, Las Casas Colgadas, Museo de Ciencias y Planetario

Las hoces de los ríos Júcar y Huécar: Realizar una actividad ecológica en los ríos, nacimiento del río Cuervo, visita guiada a la Ciudad Encantada, Planta Energía Solar Fotovoltaica, Parque Arqueológico de Segóbriga, Uclés.

Esta ruta podrá estar sometida a posibles cambios o modificaciones en su recorrido o en las actividades a efectuar, en función de las situaciones, circunstancias y condiciones que concurran en el momento de realizarlas.

Quinta ruta: Extremadura y Andalucía (Andalucía Occidental)

Comunidad Autónoma de Extremadura

Se realizarán diferentes recorridos al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los centros más emblemáticos en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras, con sus actividades y talleres.

Badajoz y provincia:

Mérida: Ciudad Patrimonio de la Humanidad, visita al casco antiguo, conjunto histórico-artístico, museos y monumentos, Museo y Teatro Romano y Alcazaba.

Zafra: Visita a conjunto histórico-artístico, visita a centro de actividad agrícola-alimentaria.

Comunidad Autónoma de Andalucía (Andalucía Occidental)

Se realizarán diferentes recorridos al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los centros más emblemáticos en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras, con sus actividades y talleres.

Sevilla y provincia:

Sevilla: Visita a la ciudad, casco antiguo, conjunto histórico-artístico, museos y monumentos. Giralda/Catedral, Torre del Oro, Plaza de España, Parque de María Luisa, Reales Alcázares, Archivo de Indias, Mirador Metropól y su conexión con la literatura, visita a centro de actividad agrícola-alimentaria y científico-tecnológica, Gemasolar (Sevilla), Centro Nacional de Aceleradores.

Ruta literaria y monumental por Sevilla: Cervantes, Cernuda, Lope de Vega, Gustavo Adolfo Bécquer, Blanco White, los hermanos Machado, Fernán Caballero...

Cádiz y provincia:

Cádiz: Visita a la ciudad, casco antiguo, conjunto histórico-artístico, museos y monumentos. Visita a la Torre Tavira, visita a centro de actividad científico-tecnológica, Astilleros Navantia.

Puerto de Santa María: Recorrido por el centro histórico, Castillo San marcos, vista al Museo y Fundación Rafael Alberti, Visita a centro de actividad agrícola-alimentaria.

Rota: Visita a Base Naval.

Jerez de la Frontera: Recorrido por el centro histórico, visitas a la Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre, Centro de Documentación del Flamenco, Circuito de velocidad y Museo del Motor. Sanlúcar de Barrameda: PN de Doñana y Centro de Visitantes de la Fábrica de Hielo.

Esta ruta podrá estar sometida a posibles cambios o modificaciones en su recorrido o en las actividades a efectuar, en función de las situaciones, circunstancias y condiciones que concurran en el momento de realizarlas.

Sexta ruta: Castilla y León y Galicia

Comunidad de Castilla y León

Se realizarán diferentes recorridos al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los centros más emblemáticos en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras, con sus actividades y talleres.

Provincias de Castilla y León:

León: Visita a la ciudad, casco antiguo, conjunto histórico-artístico, museos y monumentos. Catedral, Hostal de San Marcos, Rutas Romana y Judía, Museo de Arte Contemporáneo, visita a centro de actividad agrícola-alimentaria.

Ponferrada: Visita a Castillo Templario, Visita a centro científico-tecnológica.

Astorga: Visita al Palacio Episcopal.

Las Médulas: Declaradas Patrimonio de la Humanidad son el último testigo de la ingeniería minera de los romanos, ruta guiada por el espacio natural y Centro de Visitantes.

Comunidad Autónoma de Galicia

Se realizarán diferentes recorridos al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los centros más emblemáticos en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras, con sus actividades y talleres.

Lugo y provincia:

Lugo: Visita a la ciudad, casco antiguo, conjunto histórico-artístico, museos y monumentos, visita guiada a la muralla y Centro de Visitantes.

A Coruña y provincia:

Coruña: Visita a la ciudad, casco antiguo, conjunto histórico-artístico, museos y monumentos. La Torre de Hércules, Monte de San Pedro Millenium, Ruta Picassiana, Casa de las Ciencias y Planetario, Centro Oceanográfico, Aquarium, Finisterrae, Casa de los Peces, Museo Interactivo Domus.

Ferrol: Visita a la ciudad, Puerta del Dique, Castillo de S. Felipe...

Santiago de Compostela: Visita a la ciudad, casco antiguo, conjunto histórico-artístico, museos y monumentos, la Catedral, Plaza del Obradoiro, Monte del Gozo, Museo del Peregrino, Mercado de Abastos, Parque de la Alameda, visita a centro de actividad manufacturera-artesanía.

Ría de Arosa: Visita al puerto y a un centro de actividad pesquera-alimentaria.

Romanticismo en Galicia a través de Rosalía de Castro: Padrón, pueblo natal, Museo de Rosalía de Castro, Camino de Santiago.

Esta ruta podrá estar sometida a posibles cambios o modificaciones en su recorrido o en las actividades a efectuar, en función de las situaciones, circunstancias y condiciones que concurran en el momento de realizarlas.

Séptima ruta: País Vasco y La Rioja

Comunidad Autónoma del País Vasco

Se realizarán diferentes recorridos al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los centros más emblemáticos en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras, con sus actividades y talleres.

Guipúzcoa y provincia:

San Sebastián: Capital Cultural Europea 2016, visita a la ciudad, casco antiguo, conjunto histórico-artístico, museos y monumentos. Basque Culinary Center, la Catedral del Buen Pastor, Palacio de Murgía, Kursaal y múltiples plazas, Monte Igueldo, Peine de los Vientos, Aquarium, actividad gastronómica, Museo Ciencias Eureka.

Zarauz: Playa y centro histórico. Guernica y ría de Mundaka, paseo por la Concha.

Pasajes: Visita al puerto y Factoría Albaola para observar el proceso de construcción artesanal de un ballenero, realizando un paseo en barca.

Zumaia: Visita por el casco histórico medieval, la ermita que asoma al mar y Ruta del Flysch.

Vizcaya y provincia:

Bilbao legado del Hierro: Zona industrial, Laboratorio enológico, visita a Astilleros, a una industria metalúrgica, a una Subestación eléctrica. Visita a la ciudad, casco antiguo, museos y monumentos. Museo Guggenheim Bilbao, Museo de Arte Contemporáneo...

La Ría y su entorno: Visita a las ciudades industriales y pesqueras de la ría de Bilbao, Barakaldo, Portugalete, Getxo, zona portuaria e industrial, Puente Colgante.

Álava y provincia:

Vitoria-Gasteiz: Ciudad que emerge del medievo, el Birding, realizar la ruta del anillo verde, alrededor de la ciudad. Visita a la ciudad, casco antiguo, conjunto histórico-artístico, museos y monumentos, Observatorio del Centro de Interpretación Ataria, Museo Archivo Artístico, Casa Cultural de Ignacio Aldecoa, Museos de Ciencias Naturales, Arte Diocesano, Itinerario muralístico de Vitoria-Gasteiz, visita de los palacios de la ciudad, centro de actividad científico-tecnológica.

La Llanada Alavesa: El Parque de Salburua declarado Humedal Ramsar de Importancia Internacional, el Valle salado de Añana...

Comunidad Autónoma de La Rioja

Se realizarán diferentes recorridos al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los centros más emblemáticos en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras, con sus actividades y talleres.

Logroño y provincia:

Logroño: Visita a la ciudad, casco antiguo, conjunto histórico-artístico, museos y monumentos. Visita a una empresa de logística y distribución de materiales industriales, La Escuela de Arte y Diseño, Museo de la Rioja, Museo Würth, Parque del Ebro...

Energía Solar Fotovoltaica: Visita Parque Solar en Rincón de Soto.

Alfaro: Visita a centro de actividad agrícola-alimentaria. Reserva Natural de los Sotos del Ebro.

Arnedo: Visita a Centro de actividad manufacturera-artesanía.

Enciso: ruta de las icnitas y Centro de Interpretación de los Dinosaurios. Briones, Museo etnológico.

Parques Naturales Sierra de Cebollera y Cameros: Visita al centro de Interpretación del Parque en Villoslada de Cameros y Lomos de Orio. Visita al Centro de Interpretación de la Trashumancia en Venta de Piqueras.

Esta ruta podrá estar sometida a posibles cambios o modificaciones en su recorrido o en las actividades a efectuar, en función de las situaciones, circunstancias y condiciones que concurren en el momento de realizarlas.

Octava ruta: Cataluña y Comunidad Valenciana

Comunidad Autónoma de Cataluña

Se realizarán diferentes recorridos al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los centros más emblemáticos en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras, con sus actividades y talleres.

Barcelona y provincia:

Barcelona: Visita a la ciudad, casco antiguo, conjunto histórico-artístico, museos y monumentos. Aquarium de Barcelona, Palacio de la Música Catalana, El Tibidabo, Santa María del Mar y Museo Picasso, Ruta por las Ramblas, Mercado de la Boquería, Puerto Olímpico y playa de la Barceloneta, Montjuic, Fira de Barcelona, Estadio Olímpico y Pueblo Español. visita a centro de investigación y desarrollo tecnológico.

